



**NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN IBARRA**

QUE OTORGA EL SR. VALLEJOS VILLEGAS

SAÚL EDUARDO Y SRA.

A FAVOR DE LA SRTA. MORALES PAREDES

CARLA ELIZABTEH

POR CUANTIA \$ 1,00

FACTURA No. 002002000031853

SE DIO DOS COPIAS

COPIA PRIMERA

11 2 MAR. 2018

**DRA. SANDRA ROCIO
CASTILLO PAGUAY**

El Archivo a su cargo

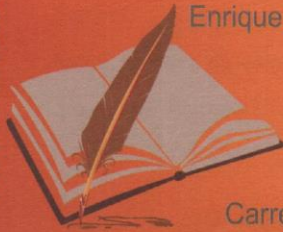
contiene los protocolos de lo Notarios

Señores: Modesto Andrade Oña,

Gabriel Gaviño, Gonzalo Mena.

Doctores: Rodrigo Salazar, Manuel Almeida S.

Enrique Proaño B. y Carlos Proaño Mera



OFICINA

Carrera Rocafuerte 4-33 y Grijalva

Telf.: 06 2601850

Escritura

PROCOLO Nro. 2018-10-01-002-P01243



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA EL SR. VALLEJOS VILLEGAS
SAÚL EDUARDO Y SRA.

A FAVOR DE LA SRTA. MORALES PAREDES

CARLA ELIZABTEH

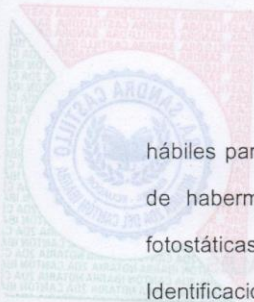
POR CUANTIA \$ 1,00

FACTURA No. 002002000031853

SE DIO DOS COPIAS

CA

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día lunes doce de marzo del año dos mil dieciocho, ante mi doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Pública Segunda del Cantón Ibarra, comparecen de una parte los cónyuges señores SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS y MARÍA ELENA QUELAL PONCE, casados entre sí, y de otra parte la señorita MORALES PAREDES CARLA ELIZABTEH, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de éste lugar los primeros comparecientes y la última en la parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, de tránsito por esta ciudad,



PROTÓCOLO N.º 5078-10-01-003-P01243

hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas se adjunta al igual que el Certificado Electrónico de Datos de Identificación Ciudadana, éste impreso con pleno conocimiento y autorización de los comparecientes, documentos que son agregados a petición de parte y como documentos habilitantes al presente instrumento; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑORITA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTES los cónyuges señores SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS y MARÍA ELENA QUELAL PONCE; y por otra, en calidad de CESIONARIA la señorita MORALES PAREDES CARLA ELIZABTEH. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Ibarra y Otavalo, respectivamente ecuatorianos, de estado civil casados y soltera, en su orden, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- Antecedentes: Uno.- La Compañía "TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA.". se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el quince de diciembre de dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto Suplente del Cantón Quito, Doctor Fernando Heredia Arroyo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veintitrés de febrero de dos mil seis, bajo la partida número treinta

y uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria número Q.I.J.DJC.060610 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del diecisiete de febrero de dos mil seis y la escritura pública ampliatoria, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, el trece de febrero de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintitrés de febrero de dos mil seis, bajo la partida número treinta y dos.- DOS: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS para que transfiera una de las participaciones que posee en esta Compañía en favor de la señorita MORALES PAREDES CARLA ELIZABTEH. TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, el señor SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva UNA participación de las que posee en la Compañía TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA., en favor de la señorita MORALES PAREDES CARLA ELIZABTEH, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- Aceptación: La señora MARÍA ELENA QUELAL PONCE, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS; ceda en venta una participación de las que posee en esta compañía, y así mismo las partes aceptan la transferencia de la participación referida conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- Precio: El precio de compraventa de la participación objeto de este contrato es el de UN DÓLAR DE LOS





ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. SEXTA.- Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura pública de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, relacionada a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. SEPTIMA.- Documentos Habilitantes: Se acompaña la copia del acta de junta general extraordinaria de socios, en la que con el consentimiento unánime del capital social se autorizó al socio cedente, para que transfiera una participación de las que posee en la compañía en favor del cesionaria en este contrato. OCTAVA.- Declaración para notificaciones.- Los Cedentes declaran para el caso de notificaciones futuras que su domicilio es en la avenida Mariano Acosta número 23-71 y José Ignacio Canelos, de esta ciudad, provincia de Imbabura; teléfono: 2630561; correo electrónico: ivtranspremium@yahoo.com.- La cesionaria declara para el caso de notificaciones futuras que su domicilio es en la parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura; teléfono 0997444262; correo electrónico carlamp_@hotmail.com.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública.- firma) Ilegible.- Simón Cisneros Vallejos.- Abogado.- Matrícula número 10 – 2008 - 14 del Foro de Abogados de Imbabura".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento

integramente por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos lo aprueban
y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo la Notaria.- De todo lo que
doy fe.-



Saul Vallej



Sr. SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS
c. c. 100176158 - 2

María Elena Quelal



Sra. MARÍA ELENA QUELAL PONCE
C. C. 100 2247144

Carla Morales Paredes



Srta. MORALES PAREDES CARLA ELIZABTEH
C. C. 1003547849

Sandra Rocío Castillo

Dra. Sandra Rocío Castillo Paguay
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

ACTA No. 28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, a los veinte y tres días del mes de Mayo año dos mil diez y siete, siendo las 16:00. En las oficinas ubicadas en la planta baja en la Av. Mariano Acosta 23-71 y José Ignacio Canelos, se reúnen por sus propios derechos los señores accionistas de la compañía: Saúl Eduardo Vallejos Villegas, Fausto Gustavo Jaramillo Vásquez, Luis Alberto Andrade Rosero, Pepe Marcelo Sánchez Ortiz, Juan Cristóbal Bedón, Cristóbal Salas Sevilla, Romni Patricio Esparza Buitrón, Hugo Humberto Pillajo Quimbiulco, Luis Olmedo Morales Aguirre e Iván Patricio Vásquez Muenala.

Preside esta Junta el señor Fausto Gustavo Jaramillo Vásquez, en su calidad de Presidente, actúa como secretario el Gerente General señor Saúl Eduardo Vallejos Villegas.

Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver como punto único conferir la correspondiente autorización al socio **SAUL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS**, para que pueda transferir **UNA PARTICIPACION** de las que posee en la compañía a favor de la señora **CARLA ELIZABETH MORALES PAREDES**.

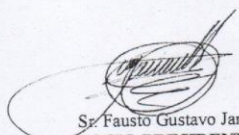
El Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta el único punto del orden del día, el cual es otorgar la correspondiente autorización al socio **SAUL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS** para que transfiera una participación de las que posee en la compañía: en este instante solicita y toma la palabra el socio señor Juan Cristóbal Bedón; manifestando que es necesario que se otorgue la respectiva autorización al socio Saúl Eduardo Vallejos Villegas, para que pueda transferir una participación, ya que ese es el deseo del mencionado compañero socio, indicando además que la transferencia se lo hará a favor de la señora **CARLA ELIZABETH MORALES PAREDES**;

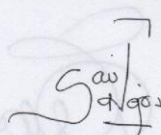
Luego de la respectiva deliberación del asunto, con el voto unánime de todos los socios presentes, la Junta General de Socios Resuelve:

PRIMERO.- Autorizar al Socio **SAUL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS**, transfiera una participación en favor de la señora **CARLA ELIZABETH MORALES PAREDES**.

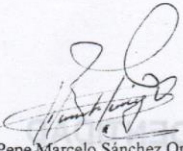
Por haberse resuelto el único punto acordado el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta; siendo las 18H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por el voto unánime de la totalidad del capital social.

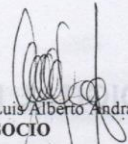
Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

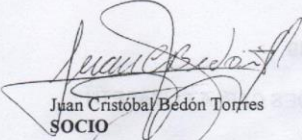

Sr. Fausto Gustavo Jaramillo Vásquez
SOCIO-PRESIDENTE

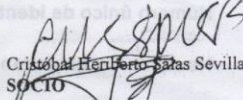

Sr. Saúl Eduardo Vallejos Villegas
SOCIO-GERENTE GENERAL

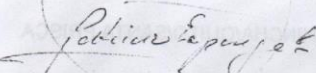


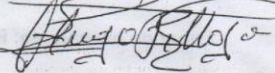

Sr. Pepe Marcelo Sánchez Ortiz
SOCIO

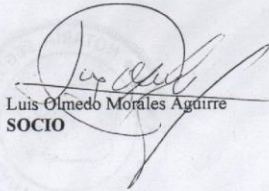

Luis Alberto Andrade Rosero
SOCIO

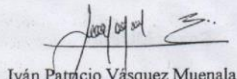

Juan Cristóbal Bedón Torres
SOCIO


Cristóbal Henríquez Sotomayor
SOCIO


Rommi Patricio Esparza Buitrón
SOCIO


Hugo Humberto Pillajo Quimiulco
SOCIO


Luis Olmedo Morales Aguirre
SOCIO


Iván Patricio Vásquez Muenala
SOCIO



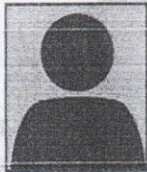


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003547849

Nombres del ciudadano: MORALES PAREDES CARLA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUIS OLMEDO MORALES AGUIRRE

Nombres de la madre: GLORIA TERESA PAREDES VALLEJOS

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA -
IBARRA



N° de certificado: 182-102-89467



182-102-89467

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec.

EQUATORIANA***** V4343V4242
 SOLTERO CONTADOR BACHILLER
 LUIS OLMEDO MORALES AGUIRRE
 GLORIA TERESA PAREDES VALLE
 OTAVALO 15/08/2011
 15/08/2023
 REN 4109694

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 1003547849
 MORALES PAREDES CARLA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 31 JULIO 1993
 004-C 0249 02889 F
 PICHINCHA/ QUITO
 SANTA PRISCA 1993



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018
 CNE

014 JUNTA No. 014 - 025 1003547849
 MORALES PAREDES CARLA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 ANTONIO ANTE CANTON ZONA
 ATUNTAQUI PARROQUIA



[Handwritten signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002247144

Nombres del ciudadano: QUELAL PONCE MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: QUELAL TAMAYO JUAN FRANCISCO

Nombres de la madre: PONCE VASQUEZ ELENA YOLANDA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 184-102-89428



184-102-89428

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 100224714-4

APellidos y Nombres: QUELAL PONCE MARIA ELENA
Lugar de Nacimiento: IMBABURA
Municipio: SAN FRANCISCO
Fecha de Nacimiento: 1974-05-06
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Vallejos Villegas:




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: QUELAL TAMAYO JUAN FRANCISCO
APellidos y Nombres de la Madre: PONCE VASQUEZ ELENA YOLANDA

Lugar y Fecha de Expedición: IBARRA
2013-02-26
Fecha de Expiración: 2023-02-26

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

SANDRA CASTILLO

[Circular Notary Seal]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

049 JUNTA N.º
049 - 334 NÚMERO
1002247144 CÉDULA

QUELAL PONCE MARIA ELENA
APellidos y Nombres

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTÓN
SAGRARIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

SANDRA CASTILLO

[Circular Notary Seal]



[Handwritten signature]

[Faint text at the bottom of the page, likely a disclaimer or legal notice]



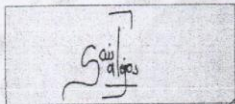
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001761582

Nombres del ciudadano: VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUELAL PONCE MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: VALLEJOS SAUL EVANGELISTA

Nombres de la madre: VILLEGAS VICTORIA EMPERATRIZ

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 185-102-89381



185-102-89381

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **100176158-2**

CIUDADANÍA: **VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA**
 APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE: **ANTONIO ANTE**
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE: **ATUNTAQUI**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1973-04-29**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 NOMBRES DE LOS PADRES: **MARIA ELENA QUELAL PONCE**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VALLEJOS SAUL EVANGELISTA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VILLEGAS VICTORIA EMPERATRIZ**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **IBARRA 2011-09-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-09-13**

Director General: *[Firma]*
 Firma del Cesadado: *[Firma]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

019 JUNTA No.
019 - 342 NÚMERO
1001761582 CÉDULA

VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
ANTONIO ANTE CANTON
ATUNTAQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho



[Firma]
 DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
 NOTARIA SEGUNDA CANTON IBARRA





Factura: 002-002-000031853



20181001002P01243



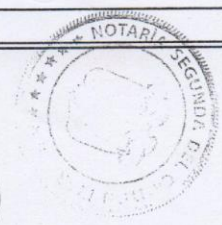
NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001002P01243						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2018, (16:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001761582	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUELAL PONCE MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002247144	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORALES PAREDES CARLA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003547849	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN VERIFICAR, EMITIR E IMPRIMIR EL CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA, MISMOS QUE SE ADJUNTAN						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00						

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



5018170101800087



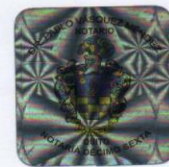
722880000-000-100 :F5018170101800087

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA.,

otorgada el quince de diciembre de dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veinte y tres de febrero de dos mil seis, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUAPAPEL CÍA. LTDA. , realizada el doce de marzo de dos mil dieciocho, ante la Doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Segunda del cantón Ibarra, donde el señor SAUL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS, cede una participación a la señorita CARLA ELIZABETH MORALES PAREDES, cuya copia antecede.- Quito, a catorce de marzo de dos mil dieciocho.-	FECHA: TIPO DE RAZÓN ACTO O CONTRATO FECHA DE OTORGAMIENTO NÚMERO DE PROTOCOLO
	OTORGANTES POR CARGATO NOMBRES/APELLIDOS MORALES PAREDES CARLA ELIZABETH
	NOMBRES/APELLIDOS VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO
	NOMBRES/APELLIDOS CASTILLO PAGUAY SANDRA ROCÍO
	ACTO O CONTRATO FECHA DE OTORGAMIENTO NÚMERO DE PROTOCOLO



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



Factura: 001-002-000064547

20181701016000677

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701016000677

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (10:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-10-01-002-P01243

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES PAREDES CARLA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003547849
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 1056



**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	801
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /IBARRA /12/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 19 DÍAS) DEL MES DE MARZO DE 2018

DR. HENRY JUANITO OCANA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR